

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., abril cinco (5) de dos mil veintiuno (2021).

Insolvencia: 2019-00734. *Piedad Tatiana Flórez.*

Para todos los efectos legales, obre en autos la manifestación realizada por la apoderada del acreedor Conjunto Residencial Villas de Toscana P. H. en la que señaló «*que [se] encuentra de acuerdo con el avalúo presentado por el liquidador*» (f.459).

De otro lado, comoquiera que el acreedor ICETEX (fol. 467) y la deudora Piedad Tatiana Flórez (f. 469) presentaron observaciones al inventario y avalúo arrimado por el liquidador (fls. 426 y 427) por secretaría córrasele traslado a las demás partes, por el termino de cinco (5) días para que se pronuncien «*sobre las observaciones presentadas*», de conformidad con lo señalado por el canon 567 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Artemidoro Gualteros Miranda
Juez
(4)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C **6 de abril de 2021.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **045**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., abril cinco (5) de dos mil veintiuno (2021).

Insolvencia: 2019-00734. *Piedad Tatiana Flórez*

Téngase en cuenta que la deudora Piedad Tatiana Flórez, consignó a órdenes de este trámite (fol. 473) los honorarios provisionales fijados al liquidador por auto de 10 de septiembre de 2019 (fol. 236).

Notifíquese,


Artemidoro Guálteros Miranda
Juez
(4)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **6 de abril de 2021.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **045**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Dide

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., abril cinco (5) de dos mil veintiuno (2021).

Insolvencia: 2019-00734. *Piedad Tatiana Flórez*

En atención al memorial que precede (fol. 463), se le reconoce personería para actuar a Johan Andrés Hernández Fuertes, como apoderado de la sociedad acreedora Inversionistas Estratégicos S. A. S. – Inverst S. A. S., en la forma, términos y para los fines de la sustitución que realiza la apoderada judicial, Irene Cifuentes Gómez.

Así mismo, se requiere al letrado para que informe el lugar en el que recibirá notificaciones.

Notifíquese,


Artemidoro Guálteros Miranda
Juez
(4)

<p>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 6 de abril de 2021. En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 045, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García</p>
--

Dide

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., abril cinco (5) de dos mil veintiuno (2021).

Insolvencia: 2019-00734. *Piedad Tatiana Flórez.*

Comoquiera que la empresa Grupo Hisca S. A. S. fue autorizada por la acreedora Secretaría Distrital de Hacienda para que en su nombre ejecute la vigilancia judicial, y en atención al memorial que precede (fol. 472), por secretaria remítasele a las direcciones *info@grupohisca.com* - *infoadministrativosinfo@grupohisca.com*, el inventario y avalúo presentado por el liquidador que obra a folios 426 y 427.

Notifíquese,



Artemidoro Gualteros Miranda

Juez

(4)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **6 de abril de 2021.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **045**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Dide